



## INFORME DE INTERVENCION

El proyecto de **PRESUPUESTO GENERAL** para el ejercicio de 2014, según las cifras dictaminadas por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 19 de diciembre de 2013, importa la cantidad de **35.529.104,61 euros**. En dicho proyecto están incluidos el presupuesto propio del **AYUNTAMIENTO**, que importa la cantidad de **31.711.604,61 euros**, el presupuesto del Organismo Autónomo **AUKEA**, cuyo importe es de **1.621.715,11 euros**, y el presupuesto del Organismo Autónomo **RESIDENCIA ITURBIDE**, cuyo importe es de **3.403.671,86 euros**.

Tanto el presupuesto propio del Ayuntamiento como los de los Organismos Autónomos han sido elaborados conforme a las disposiciones legales vigentes en materia presupuestaria, si bien resulta necesario efectuar las siguientes matizaciones:

Para el cálculo de las previsiones de ingresos se ha partido, en los Capítulos I, II, III y V del presupuesto, de la estimación de los derechos liquidados en el año 2013, según datos del avance de cierre, tomando en cuenta las modificaciones de tarifas introducidas en las Ordenanzas Fiscales, según acuerdo Plenario adoptado el 29 de octubre de 2013, que experimentan una subida aproximada del 2%, salvo la tasa de basuras que experimenta un incremento aproximado del 4%.

Para los capítulos IV, VI, VII y VIII se ha tomado como base la información obrante en el presente momento, así como los compromisos de subvención adquiridos por otros organismos (la participación en el Fondo Foral según la información facilitada por la Diputación de Gipuzkoa). No obstante, en su caso, las posibles desviaciones negativas que puedan producirse a lo largo del ejercicio deberán ser objeto de análisis en el contexto de las oportunas revisiones de ejecución del presupuesto y, en función de la envergadura de la desviación, deberá tratar de lograrse el necesario equilibrio presupuestario, bien reduciendo gastos o bien buscando un aumento complementario de los ingresos.

Respecto de las previsiones del Capítulo VI – Enajenaciones de Patrimonio, procede efectuar una reflexión similar, dado que se han incluido las estimaciones derivadas de la voluntad de venta de inmuebles y locales (Zerrajera y otros) así como ingresos por cargas y aprovechamientos urbanísticos, por un importe total de 0,29 millón de euros. En la medida en que las previsiones necesitan para su materialización, la concurrencia de un factor ajeno al Ayuntamiento, esto es, el interés de un tercero en la compra o la ejecución de aprovechamientos urbanísticos, variable no controlada por el Ayuntamiento, y aún cuando el importe presupuestado es relativamente pequeño, conviene llevar a cabo el oportuno seguimiento para evitar desviaciones significativas en la ejecución del presupuesto de ingresos.

En el apartado de gastos, se puede indicar que las consignaciones presupuestarias resultan, en principio, suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles provenientes del normal funcionamiento de los servicios. En todo caso, a mi juicio, las bases de ejecución del presupuesto y la flexibilidad que las mismas otorgan, entiendo que pueden permitir una adaptación a las diferentes desviaciones de gastos que pudieran surgir a lo largo del ejercicio.

Respecto de los gastos del capítulo de personal, estos se han calculado, en términos homogéneos, sin incremento alguno respecto de las retribuciones vigentes a fin de año 2013, de conformidad con lo previsto en la normativa legal aprobada al efecto.

Para financiar el importe de los gastos que no pueden ser cubiertos con el resto de los ingresos se contempla en el Ppto. del Ayuntamiento solicitar un préstamo por importe de 1.218.479,97 euros, y en el caso del



Ppto. de los Organismos Autónomos AUKEA Y RESIDENCIA ITURBIDE, se requiere una aportación municipal para cubrir el déficit previsto en el ejercicio 2014 de 890.615,11 euros y 200.671,86 euros, respectivamente. Con dichos ingresos se logra la efectiva nivelación de los tres presupuestos, AYUNTAMIENTO, ITURBIDE EGOITZA y AUKEA.

Respecto del importe tanto de los presupuestos como del nuevo endeudamiento contemplado para el ejercicio 2014, 1.218.479,97 euros, debe decirse que, aún en el supuesto de suscribir en su totalidad el nuevo préstamo (hipótesis poco probable, pues se estima que no va a ser necesario un nuevo préstamo por la generación de sobrantes en el cierre del ejercicio 2013), se cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto establecidos tanto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como en la posterior normativa legal de desarrollo, entre otras, la instrucción sobre la aplicación a las entidades locales de Gipuzkoa de los objetivos de estabilidad presupuestaria (déficit cero), deuda pública (límite del 95% de los ingresos ordinarios para 2014 y del 75% para cumplir en 2020) y regla de gasto (1,5% s/gasto de 2013). Dicho cumplimiento queda reflejado en el informe anexo al presente documento.

Al día de la fecha, existen créditos de compromiso aprobados con cargo al ejercicio 2014 y posteriores, por importe de 697.474,45€, que proceden, en parte, de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal de fecha 7 de octubre de 2010 y 17 de diciembre de 2013, relativos a la aportación al capital de la entidad "Polo de Innovación Garai S.Coop.", cuyo desembolso efectivo queda condicionado a la generación de ingresos por el Impuesto S/Construcciones e IBI Urbana en el citado polo de innovación, por un importe de 332.359,22 euros. Otros créditos de compromiso aprobados proceden del procedimiento de contratación puesto en marcha para la adjudicación del servicio de desinsectación y control de la plaga de termitas en edificios del casco antiguo, por un periodo de 5 años y un importe de 147.862 euros, así como de los compromisos adquiridos para el 2014 respecto de las obras de nueva oficina de servicios sociales, 181.841,72€, y las obras de la trasera Amboto Kalea para bidegorri, 29.579,51€, y, finalmente, la subvención comprometida con los vecinos de Errebuelta por mejoras llevadas a cabo en la urbanización privada con servidumbre de uso público.

Asimismo, las bases de ejecución presupuestarias contemplan la posibilidad de adquirir en el 2014, para determinados proyectos de inversión, compromisos con cargo a ejercicios futuros, todo ello condicionado al cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 22 de la N.F. 21/2003, Presupuestaria de las entidades Locales de Gipuzkoa. A la vista del reducido importe de los créditos de compromiso aprobados hasta la fecha y teniendo en cuenta las características de los supuestos contemplados para los nuevos compromisos a adquirir a lo largo del 2014, se puede concluir que no se espera que vayan a existir problemas respecto de la capacidad económica del Ayuntamiento para hacer frente a la financiación de los créditos de compromiso.

Finalmente, indicar que para la aprobación del Presupuesto se requiere el voto favorable de la mayoría simple de los miembros de la Corporación. Adoptado el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto, este deberá exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, por un plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo.

Caso de recibirse reclamaciones durante el período de exposición pública, éstas deberán ser resueltas en el plazo de un mes.

Es cuanto tengo el honor de informar, en Arrasate a 19 de diciembre de dos mil trece

EL INTERVENTOR,

**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA 2014 (DEFICIT CERO)**

SUMA CAP.I AL VII DE GASTOS CONSOLIDADO	34.182.935,20 (*)
SUMA CAP. I AL VII DE INGRESOS CONSOLIDADOS	34.195.323,64 (*)
	<hr/>
<b>DIFERENCIA INGRESOS-GASTOS ( 0, para que no exista déficit)</b>	<b>12.388,44</b>

(\*) a efectos de simplificar cálculos, se entiende que no procede ajuste SEC significativo alguno

**CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE DEUDA PPTO.2014 (DEUDA 2014 NO SUPERIOR A 95% INGRESOS CTES. 2014)**

DEUDA POR PRESTAMOS PREVISTA PARA FIN DE 2014

PRESTAMOS CONTRATADOS AL 1/1/2014, PTE. AMORTIZACION AL 31/12/2104 3.303.542,64

NUEVO PRESTAMO PPTO. 2014 1.218.479,97

**TOTAL PTE. AMORTIZAR AL 31/12/2014** 4.522.022,61

**INGRESOS CONSOLIDADOS POR OPERACIONES CTES. 2014 (s/datos ppto.2014)** 32.637.919,15

**% DEUDA PRESTAMOS EN RELACION INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS** 13,86

## CALCULO CUMPLIMIENTO REGLA DEL GASTO

### A - AÑO 2014

1 .Empleos financieros no consolidados (cap.I al VII del ppto.2014)	34.182.935,20
2. Ajuste intereses cap.III (solo int.ptmos)	-65.275,93
3. Ajuste parte gto.financiado por otras admones.públicas (ver cuadro nº 1)	-4.150.673,64
- Ayuntamiento-corriente	1.134.469,15
- Ayuntamiento -capital	1.263.204,49
- Aukea	10.000,00
- Iturbide	1.743.000,00
4. Ajuste por inejecución (ver cuadro nº 2)	<u>-1.828.787,32</u>
<b>5. GASTO COMPUTABLE 2014</b>	<b>28.138.198,31</b>

### B - AÑO 2013

1. Empleo financieros consolidados (cap.I al VII de gastos)	30.050.060,00
2. Ajustes intereses deuda	-58.100,00
3. (-) gto.financiado por admon.públicas (ver cuadro nº 3)	-2.835.538,00
<b>5. GASTO COMPUTABLE 2013</b>	<b>27.156.422,00</b>
6.VARIACION PERMITIDA 1,5% (instrucción Dip.Gipuzkoa BOG 28/11/2013)	407.346,33

7. LIMITE GASTO PARA 2014

**27.563.768,33**

8.MAYORES INGRESOS POR MODIFICAC.NORMATIVAS (las más representativas)

- IBI - tipo (2%)	100.000,00
- IVTM - tipo (2%)	30.000,00
- IAE - tipo (2%)	30.000,00

(\* se compensan las posibles bajas por efecto Fagor por las actualizac.derivadas inspección 2013

- Basura- tipo (4%) -efecto estimado	65.000,00
- ing extra.inspección	630.000,00

(\*\*) a 18/12/2013 de 7 exptes. existen liquidaciones de actas en conformidad por 358,4 mil €extra

SUMA MAYORES INGRESOS POR CAMBIOS NORMATIVOS

**855.000,00**

El resto de las variones aprobadas (tasas agua, polideportivo,resto de tasas, etc.) no se toman en cuenta por cuanto o no suponen importes significativos o, además de la tarifa, entran en juego elementos que escapan al control municipal (consumo agua, evolución nº abonados, etc.)

**C - Verificación del cumplimiento de la regla de gasto para 2014**

gasto computable ajustado 2013	27.156.422,00
(+) 1,5% aumento máximo permitido	407.346,23
(+) mayores ingresos por cambios normativos	855.000,00

**LIMITE GASTO 2014 PARA CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO**

**28.418.768,23**

<b>GTO.COMPUTABLE 2014 CONSOLIDADO S/datos ppto. 2014</b>	<b>28.138.198,31</b>
<b>Diferencias margen para cumplimiento limite regla de gasto</b>	<b>280.569,92</b>

## CUADRO 1: GASTOS FINANCIADOS 2014 POR ADMINISTRACIONES PUBLICAS

1- AYUNTAMIENTO GASTO CORRIENTE		1.134.469,15
- Diputación partic.ciudadana	12.000,00	
- G.V. Act.culturales	5.000,00	
- Diputación - subv.act. Culturales	17.000,00	
- G.V. -libros Kulturate	10.000,00	
- G.V. -dinamización biblioteca	3.000,00	
- G.V. -Subv.pers.serv. Sociales	40.000,00	
- Diputac. -Subv.proyecto acogida	4.500,00	
- G.V. -Area drogodependencias	28.000,00	
- Diputación - subv.asist.domiciliaria	248.000,00	
- G.V. -AES	150.000,00	
- INE - Actual. Censo	350,00	
- IVAP - subv. Formación personal	15.000,00	
- Diputación - Limpieza montes	3.000,00	
- Manc. - Mantenimiento Akei	21.000,00	
- Manc. - campaña EMA	8.500,00	
- G.V. - Juzgado de paz	5.700,00	
- G.V. - EBPN subv.	32.000,00	
- HABE - Euskaltegi	346.000,00	
- Diputación - Euskera	37.000,00	
- Diputación - subv.juventud	13.000,00	
- Diputación - subv. Activ. Área mujer	9.000,00	
- Lanbide -Subv.fomento empleo	126.419,15	
- G.V. - subv. Prog.fomento empleo	20.000,00	
- Diputación - subv. Prog. Fomento empleo	56.250,00	
2 - AYUNTAMIENTO GASTO CAPITAL		
- Cap.VII (excepto aportac.partic.agricultura montaña)		1.263.204,49
3- AUKEA		
- Diputación - Natación y campaña verano		10.000,00
4- ITURBIDE		
- Subv. Explotación - tarifas concertadas		1.743.000,00
5- TOTAL GASTOS FINANCIADOS POR OTRAS ADMON. PUBLICAS		<hr/> <b>4.150.673,64</b>

## Cuadro 2: AJUSTE POR INEJECUCIÓN (CONSOLIDADO)

EJERCICIO	PPTO.INICIAL	EJECUCION REAL	%EJECUCI.	%INEJEC.
2013	33.569.096,02	29.991.960,00	89,34%	10,66%
2011	30.708.474,07	31.808.138,41	103,58%	-3,58%
2012	32.241.155,01	29.553.303,05	91,66%	8,34%
	96.518.725,10	91.353.401,46	94,65%	5,35%

### **Cuadro nº 3: ESTIMACION GASTOS FINANCIADOS 2013 POR ADMON.PUBLICAS**

1. s/ estimación Liquidación Ayuntamiento	
- corriente	1.006.638,00
- capital	69.000,00
2. Liquidación Aukea	9.900,00
3. Liquidación Iturbide	<u>1.750.000,00</u>
<b>TOTAL GASTO 2012 SUBVENCIONADO</b>	<b>2.835.538,00</b>